

Ayuntamiento del día
30 de Junio de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del señor D.ⁿ Andres Areche Alcalde de la misma los señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti D.ⁿ Marcial Zapiain y D.ⁿ Rafael Legorburu, Regidores ejerciendo Zapiain funciones de Síndico procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trata lo siguiente

Se leyó el acta de la Sesión anterior y fue aprobada anunciando al público con fecha veinte y cuatro del actual por medio de los edictos mandados a Renteria, Oyarzun y Pasages y colocado uno de ellos en el parage público de costumbre de este pueblo que el día treinta y sus once horas de la mañana celebraria este Ayuntamiento en su sala Consistorial los remates y derechos respectivamente de vino, aguardiente, carne con las ventas esclusivas al por menor, aceite con la venta libre y derechos de la Alhondaga o personal y llegada la hora indicado, estando presente la Corporacion se dio principio del modo siguiente. Primero, provision de vino y sus derechos bajo la portura de tres mil pesetas, treinta y dos pesetas y cincuenta centimos importe de un novillo haya o no corrida por Santa Cruz o Pascuas, el señor Secretario leyó las condiciones aprobadas por la Ex^{ma} Diputacion en la lengua Castellana y traducidas al Vasconco y enterado el público de ellas se encendió la cerilla de ofrecimiento; el señor D.ⁿ Jon Miguel Michelena ofreció, dos mil quinientas pesetas, treinta y dos pesetas y cincuenta centimos importe de un novillo y al precio de la inmediata villa de Renteria, con ferenciada la Corporacion en el Archivo sobre la conveniencia de admitir o no la oferta y discutido con toda detencion fue admitida, encendida nuevamente la cerilla bajo el ofrecimiento de Michelena despues de Varias pujas hechas alternativamente por varios licitadores quedo por mejor postor para D.ⁿ Jon

Miguel Michelena en dos mil novecientos veinte y cinco pentas, treinta y dos pentas importe de un novillo y al precio de Rentena.

En seguida del mismo modo se procedio de la provision de aguardiente y sus derechos bajo la postura de seiscientos veinte y cinco pentas, treinta y dos pentas mas, importe de un novillo y al precio de veinte y cuatro cuartos el cuartillo y don Luis Aranalde abono la postura y no habiendo quien mejorara mas, quedo para este en las seiscientos veinte y cinco pentas mas impor de un novillo y al precio de veinte y cuatro cuartos el cuartillo: inmediatamente se verifico de la carne, y sucesivamente del aceite y no hubo postor alguno, se saco luego el derecho de la Alhondiga o el Pero Real y ofrecio D.º Jose Miguel Michelena cincuenta pentas, admitida la propuesta quedo para este en ellas, por no haber quien ofreciera mas, con lo que se concluyeron los remates anunciando al publico se les oiria si alguno quisiera hacer el ofrecimiento a la carne y al aceite

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola ^{As. 1.º} Zapiain

Legorburu

El Secretario
Juan Ascension Arriu

Aguntamiento del dia
7 de Julio de 1872

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lero a siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.º Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.º Jose Manuel Olazola, D.º Juan Jose Sarasola, D.º Jose Maria Arruti, D.º Marcial Zapiain, D.º Rafael Legorburu y D.º Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain, funciones de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma, asociado de los Señores D.º Jose Manuel Inchaurreandieta, D.º Martin Jovenaga, D.º Jose Agustin Yasa, D.º Luis